

FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00048565

Al 31 de DICIEMBRE de 1.990

Expediente No.

44537

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990871329001

RAZON SOCIAL
G U N I L L A S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Participaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	Valor
1						
2	Abg. XAVIER ESTRADA PERLAZA.	ECUATORIANO	09-0505944-0		1.996	1'996.000
3						
4						
5	LILIANA ANDRADE IBARRA.	ECUATORIANO	09-0877350-0		1	1.000
6						
7	JUAN GARCIA ESCOBAR	ECUATORIANO	09-0925355-1		1	1.000
8						
9	GLORIA VERA DE CH.	ECUATORIANO	09-0563507-4		1	1.000
10						
11	ENRIQUE ELAO PORTILLA	ECUATORIANO	09-0766858-6		1	1.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000


Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MAYO 6 DE 1.991

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Taski Editora S.A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29